

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.317 · 1985

LEY 10.317

Boletín Oficial, 1 de octubre de 1985 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.317

LEY 10317

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso para el Área Metropolitana (CONARME), a realizarse en las instalaciones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires los días 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 1985.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.317. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).